



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 222-2012-UNAM

Moquegua, 22 de Junio del 2012

### VISTO:

El Informe N° 258-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 19.06.2012, del Coordinador de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Ilo; el Proveído de Presidencia N° 2470, de fecha 20.06.2012;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 162-2012-UNAM, de fecha 09.05.2012, se aprueba y acepta la propuesta del Magister Deymor Beyter Centty Villafuerte, en el cargo de Coordinador del Centro de Idiomas en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 01 de mayo del presente año;

Que, mediante Informe N° 258-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 19.06.2012, el Coordinador de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Ilo, MSc. Euler Tito Chura, eleva el Plan de Trabajo para la puesta en marcha del Centro de Idiomas Sede Ilo, presentado por el Mgr. Deymor Beyter Centty Villafuerte;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo para la puesta en marcha del Centro de Idiomas Sede Ilo, presentado por el Mgr. Deymor Beyter Centty Villafuerte.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Administrativa y Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
COORD/ILO  
ARCHIVO (2)

43

